



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que al haberse detectado que en el Estado No. 44 del 16-11-2016 de manera errada se notificó el auto proferido el 15 de noviembre de 2016 con el radicado 2015-00508 que corresponde al presente proceso, dentro del cual a la fecha no se ha efectuado actuación alguna desde la admisión de la demanda, debido a que fue notificada la parte demandada el 8 de septiembre del año en curso, encontrándose aún el expediente en la secretaría para proceder al traslado de excepciones, en su debida oportunidad.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria